RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y DE LA MUJER EN CÓRDOBA. CONTR 2020 625546 Lote 11.

Con fecha 22 de abril de 2021 se formalizó el contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y DE LA MUJER EN CÓRDOBA."** entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A., con C.I.F. nº A-91614263, por un precio de 2.712,97€ (dos mil setecientos doce euros con noventa y siete céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 569,72€ (quinientos sesenta y nueve euros con setenta y dos céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 3.282,69€ (tres mil doscientos ochenta y euros con sesenta y nueve céntimos). El plazo de duración del contrato asciende a 24 meses a partir del 7 de abril de 2021, con posibilidad de tres prórrogas adicionales de 12 meses cada una.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, con fecha 24 de enero de 2023 la Jefa del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer emite memoria justificativa para la prórroga del contrato, sin que se alteren las condiciones del mismo, por un plazo de 12 meses.

Con fecha 24 de enero de 2023, se notifica a la empresa contratista preaviso de prórroga conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Visto el informe de fiscalización de fecha 1 de febrero de 2023 a la propuesta de la citada prórroga.

En virtud de las competencias otorgadas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y DE LA MUJER EN CÓRDOBA"**, por un periodo de **DOCE MESES**, comprendido entre el 23 de abril de 2023 y el 22 de abril de 2024, ambos inclusive, por un importe de 1.356,49€ (mil trescientos cincuenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 284,86€ (doscientos ochenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **1.641,35€** (mil seiscientos cuarenta y un euros con treinta y cinco céntimos).

La prórroga se realizará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias (Imputación 50% Sv 01 y 50% Sv 02):

Órgano gestor: 1831010000
Posición: G/32G/21200/00
Fondo: 01

Ejercicio de efectividad en caja:

2023: 496,96€ (23 abril – 30 noviembre 2023). Cálculo: 50%(8/30 + 7)*1.641,35/12

2024: 323,71€ (1 diciembre 2023 – 22 abril 2024). Cálculo: 0,5*1.641,35-496,96

Órgano gestor: 1831020000
Posición: G/32G/21200/00
Fondo: 01
Ejercicio de efectividad en caja:

2023: 496,97€

2024: 323,71€

Notifíquese esta resolución al contratista con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER